

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015 Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2024	CURICÓ
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.330
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	509,26
Alcantarillado con Tratamiento	1.054,11
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	509,33
Alcantarillado con Tratamiento	1.054,11
Sobreconsumo Agua Potable	963,03
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	106.969
8 Horas	155.855
12 Horas	176.643
24 Horas	217.252
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y sólidos sedimentables)	5.101
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	16.235
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	14.379
Grupo 5 (PE)	10.669
Grupo 6 (As y Hg)	23.192
Grupo 7 (HC)	78.852
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	66.809
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$16.680	346.664
Para M\$16.680 < I < M\$333.600	\$ I * 1,31%*1,19
Mayores o Iguales a M\$333.600	8.916.236
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.873
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	33.304
Medidores de 19 mm	31.269
Medidores de 25 mm	31.990
Medidores de 38 mm	31.990
Medidores de 50 mm	118.908
Medidores de 80 mm	118.908
Medidores de 100 mm	118.908
Medidores de 150 mm	118.908
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.496
Corte Llave de Paso	6.366
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	12.125
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	6.366
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	12.125
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	178,41
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.548,50
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.450,15
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.803,16